

3-5944/5

DILIGENCIA.- Doy cuenta al Tribunal de haber finado el día veintisiete  
Abril el plazo sin que por JORGE SEBASTIAN  
GARCIA se haya interpuesto recurso alguno; certifico.  
Zaragoza quince de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno.

*San Agustín*

ACUERDO ) Zaragoza quince de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno.  
Sres. ) Dada cuenta; habiendo transcurrido el término sin que  
G<sup>a</sup> Santandreu ) por JORGE SEBASTIAN GARCIA se haya interpuesto  
Martin ) recurso se declara firme la sentencia dictada en este ex-  
Guillen ) pediente desde el día 28 de abril ; y habiéndose die-  
tado resolución absolutoria, se dejan sin efecto cuantas medi-  
das precautorias se dictaron en este expediente, a cuyo fin se  
expedirán los oportunos edictos y de conformidad con lo ordena-  
nado en el Artº 60 de la Ley de 9 de Febrero de 1939, remítase  
testimonio de la sentencia con oficio al Excmo. Sr. Jefe Super-  
rior Administrativo de Responsabilidades Políticas.  
Lo acordaron los señores expresados al margen y rubrica  
el Sr. Presidente de que certifico.

*G*

*José ll<sup>a</sup> San Agustín*

DILIGENCIA.- En la propia fecha quedó cumplido lo anteriormente acordado; certifico.

*[Signature]*

El día 9-2-43 se reunió la Junta

*[Signature]*